.

Logotipo Inen

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

N°005-2014-INEN

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES**

“ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INEN”

PRIMERA CONVOCATORIA

**SECCIÓN GENERAL**

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO I**  **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN** |

* 1. **BASE LEGAL**
* Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
* Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
* Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
* Decreto Supremo N° 080-2014-EF
* Directivas del OSCE.
* Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
* Código Civil.
* Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
* Decreto Supremo Nº 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
* Decreto Supremo Nº 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

* 1. **CONVOCATORIA**

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

* 1. **REGISTRO DE PARTICIPANTE**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax**.**

**IMPORTANTE:**

* Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).
  1. **FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES**

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento

* 1. **ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES**

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas.

**IMPORTANTE:**

* No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.
  1. **FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento.

* 1. **ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES**

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

El Comité Especial debe incluir en el pliego de absolución de observaciones el requerimiento de pago de la tasa por concepto de elevación de observaciones al OSCE.

**IMPORTANTE:**

* *No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*
  1. **ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE**

El plazo para solicitar la elevación de observaciones para el pronunciamiento del OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE.

Los participantes pueden solicitar la elevación de las observaciones para la emisión de pronunciamiento, en los siguientes supuestos:

1. Cuando las observaciones presentadas por el participante no fueron acogidas o fueron acogidas parcialmente;

1. Cuando a pesar de ser acogidas sus observaciones, el participante considere que tal acogimiento continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección; y

1. Cuando el participante considere que el acogimiento de una observación formulada por otro participante resulta contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección. En este caso, el participante debe haberse registrado como tal hasta el vencimiento del plazo para formular observaciones.

El Comité Especial, bajo responsabilidad, deberá remitir la totalidad de la documentación requerida para tal fin por el TUPA del OSCE, a más tardar al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de observaciones.

La emisión y publicación del pronunciamiento en el SEACE, debe efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el expediente completo por el OSCE.

* 1. **INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

Una vez integradas, las Bases no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

El Comité Especial integrará y publicará las Bases teniendo en consideración los siguientes plazos:

1. Cuando no se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para formularlas.
2. Cuando se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de dichas observaciones para la emisión de pronunciamiento, siempre que ningún participante haya hecho efectivo tal derecho.
3. Cuando se haya solicitado la elevación de observaciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento respectivo en el SEACE.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los artículos 59 y 60 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

* 1. **FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN**

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o certificada efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple **(Formato N° 1).** Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas. **(Formato Nº 1)**

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.
2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.
   1. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

***IMPORTANTE:***

* *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.*

En el caso que el Comité Especial rechace la acreditación del apoderado, representante legal o representante común, según corresponda en atención al numeral 1.10, y este exprese su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta y los documentos de acreditación en su poder hasta el momento en que el participante formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se devolverá la propuesta, teniéndola por no admitida, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

* 1. **CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica (Sobre Nº 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

***IMPORTANTE:***

* *Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.****[[1]](#footnote-1)***
  1. **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

* + 1. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

* + 1. **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

Pi = Om x PMPE

Oi

Donde:

i = Propuesta

Pi = Puntaje de la propuesta económica i

Oi = Propuesta Económica i

Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

***IMPORTANTE:***

* *En caso el proceso se convoque bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.*
* *Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.*
  1. **ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la fecha y hora señalada en las Bases, el Comité Especial se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

* 1. **CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento en acto público, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento en acto público, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

* 1. **CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

De acuerdo con el artículo 282 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro o de haberse agotado la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 122 del Reglamento, hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo establecido.

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO II**  **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN** |

* 1. **RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

* 1. **Plazos de interposición del recurso de apelación**

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO III**  **DEL CONTRATO** |

* 1. **DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, los plazos y procedimiento para suscribir el contrato son los siguientes:

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato dentro del referido plazo:

1. El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases.
2. La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada.
3. El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

Cuando el postor ganador de la Buena Pro no cumpla con suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el numeral 1 por razones justificadas y ajenas a su voluntad, a solicitud de aquel, la Entidad puede otorgarle por única vez, un plazo entre cinco (5) a diez (10) días hábiles.

Cuando el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato injustificadamente, según corresponda, en los plazos antes indicados, pierde automáticamente la Buena Pro.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

* Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
* Garantía de fiel cumplimiento.
* Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en caso corresponda.
* Garantía por el monto diferencial de propuesta, en caso corresponda.
* Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
* Código de cuenta interbancario (CCI).
  1. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

* 1. **DE LAS GARANTÍAS**
     1. **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

* + 1. **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

* + 1. **GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

* 1. **REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

***IMPORTANTE:***

* *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*
  1. **EJECUCION DE GARANTIAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

* 1. **ADELANTOS**

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

* 1. **DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las penalidades por retraso injustificado en la entrega del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

* 1. **PAGOS**

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

* 1. **DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

**SECCIÓN ESPECÍFICA**

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO I**  **GENERALIDADES** |

* 1. **ENTIDAD CONVOCANTE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre | : | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS |
| RUC Nº | : | 20514964778 |
| Domicilio legal | : | Av. Angamos Este 2520 - Surquillo. |
| Teléfono/Fax: | : | 201-6500 anexo 1120 |
| Correo electrónico: | : | [ezumaeta@inen.sld.pe](mailto:ezumaeta@inen.sld.pe) |

* 1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la Adquisición de materiales e insumos de limpieza del INEN.

* 1. **VALOR REFERENCIAL[[2]](#footnote-2)**

El valor referencial asciende a **S/. 788,999.52 (Setecientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Nueve con 52/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Marzo del 2014.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ITEM** | **DESCRIPCION DEL BIEN** | **MONTO S/.** |
| 1 | ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA | 117,379.92 |
| 2 | ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA | 132,414.00 |
| 3 | ADQUISICION DE MATERIALES PLASTICOS | 41,161.20 |
| 4 | ADQUISICION DE ESCOBILLONES Y ESPONJAS | 36,043.40 |
| 5 | ADQUISICION DE BOLSAS POLIETILENO | 388,998.00 |
| 6 | ADQUISICION DE ACCESORIOS DE LIMPIEZA | 13,975.00 |
| 7 | ADQUISICION DE DESINFECTANTE | 59,028.00 |
|  | **VALOR REFERENCIAL TOTAL** | **788,999.52** |

***IMPORTANTE:***

* *Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33 de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.*
  1. **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 166-2014-J/INEN el 29 de abril.

* 1. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios.

* 1. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso se rige por el sistema a Suma Alzada*,*de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

* 1. **MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

No corresponde.

* 1. **ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente sección en el Capítulo III.

* 1. **PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán de acuerdo al cronograma de entrega y en el plazo de **CINCO (05) días** calendario. Dicho plazo constituye un **requerimiento técnico mínimo** que debe coincidir con lo establecido en el expediente contratación.

* 1. **REPRODUCCIÓN DE LAS BASES**

S/.10.00 (diez con 00/100 nuevos soles)

* 1. **BASE LEGAL**
  + Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
  + Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014.
  + Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado modificada por Ley N° 29873.
  + Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Supremo N° 138-2012- E.F.; Decreto Supremo N° 080-2014-E.F.
  + Directivas del OSCE.
  + Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
  + Código Civil.
  + Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
  + Decreto Supremo Nº 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
  + Decreto Supremo Nº 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO II**  **DEL PROCESO DE SELECCIÓN** |

* 1. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN[[3]](#footnote-3)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Etapa** | | **Fecha, hora y lugar** |
| Convocatoria | : | 06/05/2014 |
| Registro de participantes | : | Del: 07/05/14  Al: 30/05/14 de; 08:15 a 16:15. |
| Formulación de Consultas | : | Del: 07/05/14  Al: 13/05/14 de; 08:15 a 16:15. |
| Absolución de Consultas | : | (16/05/14) |
| Formulación de Observaciones a las Bases | : | Del: 19/05/14  Al: 23/05/14; de 08:15 a 16:15. |
| Absolución de Observaciones a las Bases | : | (28/05/14) |
| Integración de las Bases | : | (29/05/14) |
| Presentación de Propuestas | : | (05/06/14) |
| \* El acto público se realizará en | : | Sala de Conferencias – 4to. Piso del INEN a las 10:00 a.m. |
| Calificación y Evaluación de Propuestas | : | (Del 06/06/14 al 09/06/14). |
| Otorgamiento de la Buena Pro | : | (10/06/14). |
| *\* El acto público se realizará en* | : | *Sala de Conferencias – 4to. Piso del INEN a las 10:00 a.m.* |

* 1. **REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario), sito en Av. Angamos Este Nº 2520 - Surquillo, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:15 a 16:15 horas. Consignará sus datos en el **formato Nº 2,** previa entrega de una copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, Capítulo Bienes. La entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.

* 1. **FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario), sito en Av. Angamos Este Nº 2520 - Surquillo, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:15 horas a 16:15 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2014-INEN**, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: [ezumaeta@inen.sld.pe](mailto:ezumaeta@inen.sld.pe)*.* Según **formato Nº 03.**

* 1. **ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en acto público, en la Sala de Conferencias – 4to Piso del INEN, sito en Av. Angamos Este Nº 2520 - Surquillo, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2014-INEN,** conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1**: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

# Señores

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS-INEN

AV. ANGAMOS ESTE Nº 2520 - SURQUILLO

# Att.: Comité Especial

**LICITACIÓN PÚBLICA N°** **005 -2014-INEN**

**Denominación de la convocatoria: “Adquisición de Materiales e Insumos de Limpieza para el INEN”**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

**SOBRE Nº 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

# Señores

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS-INEN

AV. ANGAMOS ESTE Nº 2520 - SURQUILLO

# Att.: Comité Especial

**LICITACIÓN PÚBLICA N°** **005 -2014-INEN**

**Denominación de la convocatoria: “Adquisición de Materiales e Insumos de Limpieza para el INEN”**

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

* 1. **CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**
     1. **SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA**

Se presentará en un original y una (1) copia. [[4]](#footnote-4)

El sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos[[5]](#footnote-5), la siguiente documentación:

**Documentación de presentación obligatoria:**

1. Declaración jurada de datos del postor.

Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (**Anexo Nº 1)**.

1. Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección[[6]](#footnote-6) (**Anexo Nº 2**).
2. Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42° del Reglamento **(Anexo Nº 3).**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

1. Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo Nº 4)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

1. Declaración jurada de Plazo de entrega **(Anexo Nº 5)[[7]](#footnote-7).**
2. Declaración jurada de presentación del ítem al que postula detallando la marca y otra información adicional que permita su plena identificación y evaluación. Así mismo se indicará la vigencia del producto.
3. Copia simple del Registro Sanitario vigente a su nombre o nombre del postor o a nombre de quien está representando o Notificación Sanitaria Obligatoria vigente, según corresponde de conformidad con las normas sanitarias y los acuerdos de la Comunidad Andina de Naciones, para los productos en lo que se está requiriendo (debe ser copia del original)\*.
4. Presentación de muestra por el producto ofertado de acuerdo a las siguientes consideraciones:

* Se internarán conjuntamente con la presentación de la Propuesta Técnica y Económica.
* Las muestras deberán ser presentadas de acuerdo a lo solicitado, con respecto al requerimiento técnico de acuerdo al siguiente detalle:
* Estas serán sometidas a verificación de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas descritas en el **Capítulo III** de las Bases, las muestras serán evaluadas en relación a su cumplimiento utilizando el análisis o método organoléptico, en cuanto a presentación y calidad, efectuándose un informe detallado de lo preciado a cargo de la Unidad de Limpieza de la Oficina de Ingenieria, Mantenimiento y Servicios, cuyo resultado será determinante para acceder a la evaluación técnica, es decir, en caso las muestras no pasen la evaluación el postor será NO ADMITIDO, siendo descalificado.
* Las muestras deberán estar rotuladas indicando nº del proceso, n° del ítem y nombre del postor.
* En caso de no cumplir con alguna de las condiciones indicadas anteriormente la propuesta del postor será descalificada tomándola como NO ADMITIDA.
* Las muestras del postor ganador quedarán en poder del INEN, como elementos de referencia, para el internamiento posterior de los productos adjudicados.
* Los postores cuyas muestras no cumplan con las especificaciones técnicas y/o no hubieran sido favorecidos con la Buena Pro, podrán recogerlas durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del consentimiento de la Buena Pro, caso contrario la entidad procederá a su destrucción y/o incineración formulándose el acta respectiva, no reconociendo ningún reclamo posterior; el INEN no se hace responsable por las muestras no recogidas dentro del plazo indicado.
* El postor que ocupe el 2º lugar no retirara sus muestras hasta que el postor ganador firme el contrato.

***IMPORTANTE:***

* *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.*
* **Documentación de presentación facultativa:**

1. **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **Anexo Nº 6** referido a la Experiencia del Postor.

1. Cumplimiento de la prestación sin incurrir en penalidades.

El postor presentara copias simples de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectuó sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que presenta para acreditar la experiencia del postor.

***IMPORTANTE:***

*En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

* + 1. **SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA[[8]](#footnote-8)**

El Sobre Nº 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial **(Anexo Nº 7)**.

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales.

***IMPORTANTE:***

* *La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.*
* *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.*
  1. **DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL**

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

PTPi = c1 PTi + c2 PEi

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

***Se aplicará las siguientes ponderaciones:***

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

= **0.70**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

**= 0.30**

**Donde: c1 + c2 = 1.00**

* 1. **REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

1. Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Garantía de fiel cumplimiento del contrato. Carta Fianza.
3. Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. Carta Fianza.
4. Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso. Carta Fianza.
5. Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
6. Código de cuenta interbancario (CCI).
7. Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fueron acompañados de traducción certificada, de ser el caso.
8. Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
9. Copia de DNI del Representante Legal.
10. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
11. Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
12. Copia del RUC de la empresa.
13. Detalle de precios unitarios de la oferta económica.

***IMPORTANTE:***

* *En caso de que el postor ganador de la Buena Pro sea un consorcio y la Entidad opte por solicitar como garantía para la suscripción del contrato carta fianza o póliza de caución, conforme a lo indicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en los Oficios Nº 5196-2011-SBS y Nº 15072-2012-SBS, a fin de que no existan problemas en la ejecución de las mencionadas garantías, resulta necesario que éstas consignen en su texto, el nombre, denominación o razón social de todas y cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el consorcio.*
  1. **PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, los plazos y procedimiento para suscribir el contrato son los siguientes:

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato dentro del referido plazo:

1. El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases.
2. La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada.
3. El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

Cuando el postor ganador de la Buena Pro no cumpla con suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el numeral 1 por razones justificadas y ajenas a su voluntad, a solicitud de aquel, la Entidad puede otorgarle por única vez, un plazo entre cinco (5) a diez (10) días hábiles.

Cuando el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato injustificadamente, según corresponda, en los plazos antes indicados, pierde automáticamente la Buena Pro.

La citada documentación deberá ser presentada en mesa de partes de la Oficina de Logística, sito en Av. Angamos Este Nº 2520 – Surquillo, en el horario de 08:15 a 16:15 horas.

* 1. **FORMA DE PAGO**

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

* Recepción y conformidad de los Bienes estará a cargo del Almacén General del INEN.
* Informe del funcionario responsable del área usuaria (Unidad de Limpieza de la Oficina de Ingenieria, Mantenimiento y Servicios) emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
* Comprobante de pago.
* Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.
  1. **PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

**CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCION DE LOS PRODUCTOS**

* **PLAZO DE ENTREGA MAXIMO:** 05 días calendarios de recepcionada la Orden de Compra.
* **ENTREGA**: 06 bimestres según la distribución indicada.
* **INDICAR FECHA DE VENCIMIENTO** en el empaque del producto.
* **LUGAR Y HORA DE ENTREGA**
* El postor o postores adjudicados, entregarán los productos materia del presente proceso en el Almacén General del INEN, sito en la Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo.
* Para tal efecto, los proveedores recibirán una Orden de Compra por una cantidad parcial del total contratado.
* Los bienes serán recepcionados en el almacén general del INEN en horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 15:30 horas.
* **CONFORMIDAD DE ENTREGA**

1. La conformidad de la entrega de los bienes en el Almacén General se consignara en la Orden de Compra y Guía de Remisión, y está sujeta a lo dispuesto en el artículo 177° del Reglamento; será otorgada por el responsable de almacén del INEN, y del área usuaria.
2. La conformidad no invalida el reclamo posterior del INEN por vicios ocultos no detectados durante la recepción.

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO III**  **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** |

**CANTIDADES, MONTOS Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **DESCRIPCION DEL BIEN** | **CRONOGRAMA DE ENTREGAS** | | | | | | | **P.U.** | **TOTAL** |
| **1era** | **2da** | **3era** | **4ta** | **5ta** | **6ta** | **TOTAL** |
|  |  |  |  |  |  |  |  | **788,999.52** |
| **1** | **INSUMOS DE LIMPIEZA** |  |  |  |  |  |  |  |  | **117,379.92** |
| LEJIA (hipoclorito de sodio) al 5% x 150 ml. | 2,400 | 2,400 | 2,400 | 2,400 | 2,400 | 2,400 | 14,400 | 0.36 | 5,184.00 |
| REMOVEDOR DE SARRO x 20 LT. | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 24 | 36.28 | 870.72 |
| REMOVEDOR DE CERA x GALON. |  | 12 |  | 12 |  |  | 24 | 29.50 | 708.00 |
| CERA LIQUIDA PARA PISO COLOR ROJO x GALON. | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 180 | 33.00 | 5,940.00 |
| CERA EN PASTA PARA PISO COLOR AMARILLO x GALON | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 240 | 34.50 | 8,280.00 |
| CERA LIQUIDA PARA MUEBLES POR 230 Ml. | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 240 | 8.50 | 2,040.00 |
| CREMA PARA LIMPIAR COMPUTADORAS x 500 mg. | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 240 | 8.50 | 2,040.00 |
| CERA AL AGUA PARA PISO x 55 GAL. | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 72 | 376.00 | 27,072.00 |
| DEODORIZADOR DE AMBIENTE LIQUIDO x 20 LTS. | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 72 | 39.00 | 2,808.00 |
| SOLUCION PARA LIMPIA. VIDRIOS | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 12 | 18.60 | 223.20 |
| ESPONJA VERDE LAVA VAJILLAS. | 1,400 | 1,400 | 1,400 | 1,400 | 1,400 | 1,400 | 8,400 | 1.10 | 9,240.00 |
| PULIDOR SACA GRASA x 450 GRS. | 1,200 | 1,200 | 1,200 | 1,200 | 1,200 | 1,200 | 7,200 | 3.27 | 23,532.00 |
| CERA SILICONADA MULTIUSOS x 450 ml. | 60 |  | 60 |  | 60 |  | 180 | 8.90 | 1,602.00 |
| DETERGENTE GRANULADO x 15 KG. | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 240 | 59.00 | 14,160.00 |
| DETERGENTE GRANULADO x 160 GR. | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 12,000 | 1.14 | 13,680.00 |
| **2** | **MATERIALES DE LIMPIEZA** |  |  |  |  |  |  |  |  | **132,414.00** |
| GUANTES DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA “M” | 400 | 400 | 400 | 400 | 400 | 400 | 2,400 | 7.80 | 18,720.00 |
| GUANTES DE JEBE DE USO INDUSTRIAL TALLA Nº 09 | 900 | 900 | 900 | 900 | 900 | 900 | 5,400 | 7.58 | 40,932.00 |
| GUANTES DE NITRILO | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 | 500 | 3,000 | 8.95 | 26,850.00 |
| TRAPO INDUSTRIAL COSIDO PARA LIMPIEZA | 800 | 800 | 800 | 800 | 800 | 800 | 4,800 | 3.74 | 17,952.00 |
| PAÑOS ABSORVENTES | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 12,000 | 2.33 | 27,960.00 |
| **3** | **MATERIALES PLASTICOS** |  |  |  |  |  |  |  |  | **41,161.20** |
| TACHO DE PLASTICO x 140 LT. TAPA VAIVEN |  | 20 |  |  |  |  | 20 | 115.00 | 2,300.00 |
| TACHO DE PLASTICO x 140 TIPO SANSON | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 120 | 97.27 | 11,672.40 |
| TACHO DE PLASTICO x 70 LT. TIPO PEDAL |  | 30 |  |  |  |  | 30 | 85.00 | 2,550.00 |
| TACHO DE PLASTICO TIPO SANSON x 80 LT. |  | 30 |  |  |  |  | 30 | 96.00 | 2,880.00 |
| TACHO DE PLASTICO x 30 LT. TIPO PEDAL | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 240 | 48.00 | 11,520.00 |
| BALDE DE PLASTICO x 13 LT |  | 20 |  |  |  |  | 20 | 8.01 | 160.20 |
| BALDE DE PLASTICO x 20 LT |  | 12 |  |  |  |  | 12 | 13.50 | 162.00 |
| TINAS, BATEAS PLASTICA DE COLORES |  | 30 |  |  |  |  | 30 | 14.50 | 435.00 |
| RECOGEDOR DE PLASTICO DE MANO |  | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 150 | 6.10 | 915.00 |
| ESCOBILLA DE LAVAR ROPA |  |  | 50 |  | 50 |  | 100 | 2.90 | 290.00 |
| DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 6”. |  |  | 40 |  |  |  | 40 | 2.30 | 92.00 |
| JALADOR DE AGUA DE JEBE DE 0.80 CM. |  | 40 | 40 |  | 40 |  | 120 | 15.00 | 1,800.00 |
| ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO. |  | 60 | 60 |  | 60 |  | 180 | 6.43 | 1,157.40 |
| ATOMIZADOR DE PLASTICO POR 500 Ml. | 240 | 240 | 240 | 240 | 240 | 240 | 1,440 | 3.63 | 5,227.20 |
| **4** | **ESCOBILLONES Y ESPONJAS** |  |  |  |  |  |  |  |  | **36,043.40** |
| ESPONJA LAVAR PISO DE 20” PARA LUSTRADORA. | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 300 | 38.00 | 11,400.00 |
| ESPONJA LAVAR PISO DE 18” PARA LUSTRADORA |  | 50 |  | 50 |  |  | 100 | 35.00 | 3,500.00 |
| ESPONJA LAVAR PISO DE 16” PARA LUSTRADORA |  | 50 |  | 50 |  | 50 | 150 | 32.00 | 4,800.00 |
| ESPONJA LAVAR PISO DE 14“ PARA LUSTRADORA. |  | 40 |  | 20 |  |  | 60 | 29.00 | 1,740.00 |
| ESCOBILLA CIRCULAR PARA LAVAR PISO DE 14” |  | 4 |  |  |  |  | 4 | 87.00 | 348.00 |
| ESCOBILLA CIRCULAR PARA LAVAR PISO DE 16” |  | 5 |  |  |  |  | 5 | 93.00 | 465.00 |
| ESCOBILLA CIRCULAR PARA LAVAR PISO DE 18” |  | 8 |  |  |  |  | 8 | 107.00 | 856.00 |
| ESCOBILLA CIRCULAR PARA LAVAR PISO DE ”20 |  | 8 |  |  |  |  | 8 | 136.40 | 1,091.20 |
| ESCOBILLA CIRCULAR PARA LUSTRAR PISO DE 14” |  | 8 |  |  |  |  | 8 | 83.00 | 664.00 |
| ESCOBILLA CIRCULAR PARA LUSTRAR PISO DE 16”. |  | 5 |  | 5 |  |  | 10 | 90.00 | 900.00 |
| ESCOBILLA CIRCULAR PARA LUSTRAR PISO DE 18”. |  | 8 |  | 8 |  |  | 16 | 96.00 | 1,536.00 |
| ESCOBILLA CIRCULAR PARA LUSTRAR PISO DE 20”. |  | 8 |  | 8 |  |  | 16 | 110.00 | 1,760.00 |
| ESCOBILLON DE CERDAS PARA PISO CON BIGOTE x 50 CM. | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 240 | 9.13 | 2,191.20 |
| ESCOBILLON DE NAYLON PARA PISO x 30 CM. | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 240 | 10.25 | 2,460.00 |
| ESCOBILLON DE CERDA PARA PISO x 30 CM. |  | 40 |  | 40 |  |  | 80 | 10.40 | 832.00 |
| ESCOBILLON DE CERDAS PARA TECHO TIPO ERIZO x 30 CM. |  | 20 |  | 16 |  |  | 36 | 20.00 | 720.00 |
| ESCOBILLON DE 01 METRO. |  | 30 |  |  |  |  | 30 | 26.00 | 780.00 |
| **5** | **BOLSAS DE POLIETILENO** |  |  |  |  |  |  |  |  | **388,998.00** |
| BOLSA DE POLIETILENO DE 1.08x0.94 cm. Y de base 69 cm. COLOR NEGRO (140 LT) | 7,000 | 7,000 | 7,000 | 7,000 | 7,000 | 7,000 | 42,000 | 0.52 | 21,840.00 |
| BOLSAS DE POLIETILENO DE0.98x0.77 cm. Y de base de 57 cm. COLOR NEGRO (75 LTS). | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 30,000 | 180,000 | 0.31 | 55,800.00 |
| BOLSA DE POLIETILENO DE 0.77x0.74 cm. Y base de 57 cm. COLOR NEGRO (50 LT.) | 12,000 | 12,000 | 12,000 | 12,000 | 12,000 | 12,000 | 72,000 | 0.21 | 15,120.00 |
| BOLSA DE POLIETILENO DE 0.72x0.51 cm. COLOR NEGRO (40 LT) | 16,000 | 16,000 | 16,000 | 16,000 | 16,000 | 16,000 | 96,000 | 0.25 | 24,000.00 |
| BOLSA DE POLIETILENO DE 0.60x0.56 cm. Y base de 40 cm. COLOR NEGRO (25 LT) | 60,000 | 60,000 | 60,000 | 60,000 | 60,000 | 60,000 | 360,000 | 0.18 | 64,800.00 |
| BOLSA DE POLIETILENO DE 1.08 x 0.94 cm. Y base de 69 cm. COLOR ROJO (140 LT) | 1,200 | 1,200 | 1,200 | 1,200 | 1,200 | 1,200 | 7,200 | 0.64 | 4,608.00 |
| BOLSA DE POLIETILENO DE 0.98 x 0.77 cm. Y base de 57 cm. COLOR ROJO (75 LT) | 24,000 | 24,000 | 24,000 | 24,000 | 24,000 | 24,000 | 144,000 | 0.34 | 48,960.00 |
| BOLSA DE POLIETILENO DE 0.77 x 0.74 cm. Y de base 57 cm. COLOR ROJO (50 LT) | 10,000 | 10,000 | 10,000 | 10,000 | 10,000 | 10,000 | 60,000 | 0.29 | 17,400.00 |
| BOLSAS POLIETILENO DE 40 LT. DE 0.72 x 0.51 cm. COLOR ROJO | 16,000 | 16,000 | 16,000 | 16,000 | 16,000 | 16,000 | 96,000 | 0.28 | 26,880.00 |
| BOLSAS POLIETILENO DE 35 LT. DE 0.65 x 0.58cm. Base de 0.42 cms COLOR ROJO | 60,000 | 60,000 | 60,000 | 60,000 | 60,000 | 60,000 | 360,000 | 0.27 | 97,200.00 |
| BOLSAS POLIETILENO DE 75 LT. DE 98 cm x 0.77 cm. Y base de 57 cm. COLOR AMARILLOMARILLO | 3,000 | 3,000 | 3,000 | 3,000 | 3,000 | 3,000 | 18,000 | 0.37 | 6,660.00 |
| BOLSA DE POLIETILENO DE 50 LT, 0.77 x 0.74 cm. Y de base de 53 cm. COLOR AMARILLO. |  | 2,000 |  |  |  |  | 2,000 | 0.30 | 600.00 |
| BOLSA DE POLIETILENO DE 40 LT, 0.72 x 0.51 cm. COLOR AMARILLO | 1,500 |  | 1,500 |  |  |  | 3,000 | 0.27 | 810.00 |
| BOLSA DE POLIETILENO DE 50 LT, 0.77 x 0.74 cm. COLOR BLANCO | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 2,000 | 4,400 | 14,400 | 0.30 | 4,320.00 |
| **6** | **ACCESORIO DE LIMPIEZA** |  |  |  |  |  |  |  |  | **13,975.00** |
| CARRO TRANSPORTADOR DE POLIETILENO PARA RESIDUOS SOLIDOS. | 8 |  |  |  |  |  | 8 | 470.00 | 3,760.00 |
| CARRO TRANSPORTADOR DE POLIETILENO PARA MATERIALES DE LIMPIEZA | 15 |  |  |  |  |  | 15 | 681.00 | 10,215.00 |
| **7** | **DESINFECTANTES** |  |  |  |  |  |  |  |  | **59,028.00** |
| DESINFECTANTE DE AMONIO CUATERNARIO AL 25% X 5 LTS. | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 20 | 120 | 491.90 | 59,028.00 |

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **DESCRIPCION DEL BIEN** | | | **UNIDAD DE MEDIDA** |
|
|
| **1** | **INSUMOS DE LIMPIEZA** |  |  |  |
| LEJIA (hipoclorito de sodio) al 5% x 150 ml. | Cloro activo al 05%. | 150 gr | COJIN |
| REMOVEDOR DE SARRO x 20 LT. | Acidos minerales, agentes activos, alta estabilidad al acido, aromatizxado, Bactericida, germicida, no gases toxicos, no corrosivo. Producto biodegradable, remueva todo tipo de sarros. Ecotoxicidad. Dosificacion: 1 de producto en 3 partes de agua. | 20 LT. | BIDON |
| REMOVEDOR DE CERA x GALON. | Que sea ideal para pisos como parket y vinilico. | 4 LT Aprox. | GALON |
| CERA LIQUIDA PARA PISO COLOR ROJO x GALON. | Que contenga hidrocarburos, parafinas, ceras politilenicas, fragancia, colorantes y siliconas. | Galón 3.80 Lts. Aproximadamente. | GALON |
| CERA EN PASTA PARA PISO COLOR AMARILLO x GALON | Que sea ideal para piso como madera, parquet, cemento pulido, loseta, pisos ceramicos, terrazos y mármol, secado rápido, que no manche los pisos y que brille por más tiempo y que contenga silicona. | 4 LT. Aprox. | GALON |
| CERA LIQUIDA PARA MUEBLES POR 230 Ml. | Eliminador de manchas y huellas con selladora | 220 ml | UNIDAD |
| CREMA PARA LIMPIAR COMPUTADORAS x 500 mg. | Crema limpiadora formaldehído 0.1% ingredientes inertes 99.90% para muebles de madera, formica, cuero y plástico. | 480 cm3. | UNIDAD |
| CERA AL AGUA PARA PISO x 55 GAL. | Producto puro, auto brillante, perfumada, color blanco. | 208 LT. | UNIDAD |
| DEODORIZADOR DE AMBIENTE LIQUIDO x 20 LTS. | Alcohol, agua, esencias naturales, que no deje huellas, ecologico y biodegradable. | 20 LT. | UNIDAD |
| SOLUCION PARA LIMPIA. VIDRIOS | Tensoactivos no ionicos, alcohol primario y secundario, conservantes, colorantes, que realice una correcta limpieza de vidrios y espejos sin dejar residuos, manchas o suciedad. Dosificacion: 1 de producto en 9 partes de agua. | 20 LTS | BIDON |
| ESPONJA VERDE LAVA VAJILLAS. | Fibra de nylon. | 14 x 10 cm. | UNIDAD |
| PULIDOR SACA GRASA x 450 GRS. | Pulidor biodegradable (perfumado) color blanco. | 450 gr. | UNIDAD |
| CERA SILICONADA MULTIUSOS x 450 ml. | CERA SILIC. | 450 ml. | UNIDAD |
| DETERGENTE GRANULADO x 15 KG. | Detergente granulado saca grasa | 15 KL. | UNIDAD |
| DETERGENTE GRANULADO x 160 GR. | Detergente granulado. | 180 gr. | UNIDAD |
| **2** | **MATERIALES DE LIMPIEZA** |  |  |  |
| GUANTES DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA “M” | Latex resistente. Color: Amarillo, Rojo. | Talla "M" | PARES |
| GUANTES DE JEBE DE USO INDUSTRIAL TALLA Nº 09 | PVC impermeables, resistentes a corrosión, de preferencia color blanco y de caña larga. | Talla 9 - Calibre N° 25 | PARES |
| GUANTES DE NITRILO | Guantes de compuesto especial de nitrilo, interior flocado y satinizado, buen agarre, de excelente rendimiento al contacto con solventes, aceites, grasas y agentes blanqueadores, con proceso de sanitizacion para evitar el desarrollo de microbios y bacterias en su interior. fabricados bajo certificacion ISO, | Calibre: 22 mils, Medidas: largo 13". | PARES |
| TRAPO INDUSTRIAL COSIDO PARA LIMPIEZA | Retazos pisados de tela. | 0.25 cm de largo x 0.23 de ancho. | KILOS |
| PAÑOS ABSORVENTES | Paños absorventes. | 20 cm de largo x 18 de ancho. | UNIDAD |
| **3** | **MATERIALES PLASTICOS** |  |  |  |
| TACHO DE PLASTICO x 140 LT. TAPA VAIVEN | Plástico de alta resistencia. | 140 LT. | UNIDAD |
| TACHO DE PLASTICO x 140 TIPO SANSON | Plastico de alta resisitencia | 140 LT. | UNIDAD |
| TACHO DE PLASTICO x 70 LT. TIPO PEDAL | Plástico de alta resistencia. | 70 LT. Color rojo o gris | UNIDAD |
| TACHO DE PLASTICO TIPO SANSON x 80 LT. | Plástico de alta resistencia. | 80 LT. Color rojo o azulino. | UNIDAD |
| TACHO DE PLASTICO x 30 LT. TIPO PEDAL | Plástico de alta resistencia. | 30 LT. Color rojo | UNIDAD |
| BALDE DE PLASTICO x 13 LT | Plástico de alta resistencia. | 13 LT. | UNIDAD |
| BALDE DE PLASTICO x 20 LT | Plástico de alta resistencia. | 20 LT. | UNIDAD |
| TINAS, BATEAS PLASTICA DE COLORES | Plastico. | 10 LITROS | UNIDAD |
| RECOGEDOR DE PLASTICO DE MANO | Plástico de alta resistencia y larga duración. Color: Rojo, Anaranjado o Amarillo. | 25 cm de ancho x 23 cm de altura | UNIDAD |
| ESCOBILLA DE LAVAR ROPA | Cerdas de nylon, mango de plástico. | Agarre de plástico 14 cm. Cerdas de 0.1" | UNIDAD |
| DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 6”. | Tirabuzón color negro con mango de plástic. Caucho y plástico. | 15 cm de diámetro, mango de plástico 40 cm. | UNIDAD |
| JALADOR DE AGUA DE JEBE DE 0.80 CM. | Madera con rastrillo de jebe. | 0.80 cm. (rastrillo) con mango de 1.33 cm. | UNIDAD |
| ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO. | Escobita de coco de cerdas plásticas | Mango de plástico de 25 cm. | UNIDAD |
| ATOMIZADOR DE PLASTICO POR 500 Ml. | Plástico | 10 cm. De ancho x 0.7 cm de altura. | UNIDAD |
| **4** | **ESCOBILLONES Y ESPONJAS** |  |  |  |
| ESPONJA LAVAR PISO DE 20” PARA LUSTRADORA. | COLOR ROJO: (020 Unid) Fibra sintética de elaboración abierta no tejido con particulas abrasivas de limpieza y pulido, diseñado para el pulido con rociado,limpiecuando este humedo,limpie y elimine marcas de desgaste. COLOR NEGRO: (040 Unid) Fibra sintética de elaboración abierta no tejido con particulas abrasivas de limpieza y pulido, elimine completamente el acabado del piso viejo lasuciedad y la acumulacion, permita que la solucion de extraccion fluya s traves de la almahodilla. COLOR MARRON: (240 Unid) Fibra de poliester de elaboración abierta no tejidas en construccion abierta, que las particulas abrillantadoras se encuentren ampliamente esparcidas y unidas a la fibra por medio de un adhesivo durable, discos de espesor de 1", que sea un disco para el decapado de pisos, para baldosas de vinilo, laminado,marmol terrazo y pisos de concreto. | 20" | UNIDAD |
| ESPONJA LAVAR PISO DE 18” PARA LUSTRADORA | COLOR ROJO: (010 Unid)Fibra sintética de elaboración abierta no tejido con particulas abrasivas de limpieza y pulido, diseñado para el pulido con rociado,limpiecuando este humedo,limpie y elimine marcas de desgaste. COLOR NEGRO: (010 Unid) Fibra sintética de elaboración abierta no tejido con particulas abrasivas de limpieza y pulido, elimine completamente el acabado del piso viejo lasuciedad y la acumulacion, permita que la solucion de extraccion fluya s traves de la almahodilla. COLOR MARRON:(80 Unid) Fibra de poliester de elaboración abierta no tejidas en construccion abierta, que las particulas abrillantadoras se encuentren ampliamente esparcidas y unidas a la fibra por medio de un adhesivo durable, discos de espesor de 1", que sea un disco para el decapado de pisos, para baldosas de vinilo, laminado,marmol terrazo y pisos de concreto. | 18" | UNIDAD |
| ESPONJA LAVAR PISO DE 16” PARA LUSTRADORA | COLOR ROJO: (010 Unid) Fibra sintética de elaboración abierta no tejido con particulas abrasivas de limpieza y pulido, diseñado para el pulido con rociado,limpiecuando este humedo,limpie y elimine marcas de desgaste. COLOR NEGRO: (020 Unid) Fibra sintética de elaboración abierta no tejido con particulas abrasivas de limpieza y pulido, elimine completamente el acabado del piso viejo lasuciedad y la acumulacion, permita que la solucion de extraccion fluya s traves de la almahodilla. COLOR MARRON: (120 Unid) Fibra de poliester de elaboración abierta no tejidas en construccion abierta, que las particulas abrillantadoras se encuentren ampliamente esparcidas y unidas a la fibra por medio de un adhesivo durable, discos de espesor de 1", que sea un disco para el decapado de pisos, para baldosas de vinilo, laminado,marmol terrazo y pisos de concreto. | 16" | UNIDAD |
| ESPONJA LAVAR PISO DE 14“ PARA LUSTRADORA. | COLOR ROJO: (05 Unid) Fibra sintética de elaboración abierta no tejido con particulas abrasivas de limpieza y pulido, diseñado para el pulido con rociado,limpiecuando este humedo,limpie y elimine marcas de desgaste. COLOR NEGRO: (010 Unid) Fibra sintética de elaboración abierta no tejido con particulas abrasivas de limpieza y pulido, elimine completamente el acabado del piso viejo lasuciedad y la acumulacion, permita que la solucion de extraccion fluya s traves de la almahodilla. COLOR MARRON:(045 Unid) Fibra de poliester de elaboración abierta no tejidas en construccion abierta, que las particulas abrillantadoras se encuentren ampliamente esparcidas y unidas a la fibra por medio de un adhesivo durable, discos de espesor de 1", que sea un disco para el decapado de pisos, para baldosas de vinilo, laminado,marmol terrazo y pisos de concreto. | 14" | UNIDAD |
| ESCOBILLA CIRCULAR PARA LAVAR PISO DE 14” | Cerdas blancas de nylón plástica, resitentes para lavar todo tipo de pisos. Base de madera con anillo metalico. | 14" | UNIDAD |
| ESCOBILLA CIRCULAR PARA LAVAR PISO DE 16” | Cerdas blancas de nylón plástica, resitentes para lavar todo tipo de pisos. Base de madera con anillo metalico. | 16" | UNIDAD |
| ESCOBILLA CIRCULAR PARA LAVAR PISO DE 18” | Cerdas blancas de nylón plástica, resitentes para lavar todo tipo de pisos. Base de madera con anillo metalico. | 18" | UNIDAD |
| ESCOBILLA CIRCULAR PARA LAVAR PISO DE ”20 | Cerdas blancas de nylón plástica, resitentes para lavar todo tipo de pisos. Base de madera con anillo metalico. | 20" | UNIDAD |
| ESCOBILLA CIRCULAR PARA LUSTRAR PISO DE 14” | Cerdas negras de nylon resistentes a todo tipo de pisos. Base de madera con anillo metalico. | 14" | UNIDAD |
| ESCOBILLA CIRCULAR PARA LUSTRAR PISO DE 16”. | Cerdas negras de nylon resistentes a todo tipo de pisos. Base de madera con anillo metalico. | 16" | UNIDAD |
| ESCOBILLA CIRCULAR PARA LUSTRAR PISO DE 18”. | Cerdas negras de nylon resistentes a todo tipo de pisos. Base de madera con anillo metalico. | 18" | UNIDAD |
| ESCOBILLA CIRCULAR PARA LUSTRAR PISO DE 20”. | Cerdas negras de nylon resistentes a todo tipo de pisos. Base de madera con anillo metalico. | 20" | UNIDAD |
| ESCOBILLON DE CERDAS PARA PISO CON BIGOTE x 50 CM. | Hecho de cerdas negras. Mango de madera de 1.33 cm. Cabezal de 50 cm. | Mango de madera 1.33, cabezal 50 cm | UNIDAD |
| ESCOBILLON DE NAYLON PARA PISO x 30 CM. | Fibra sintetica, plástico, metal - Fibra indeformable. | Mango de 1.15 cm. Cabezal de 24 cm.X 5 cm. 10 cm de largo. | UNIDAD |
| ESCOBILLON DE CERDA PARA PISO x 30 CM. | Cerda plástica con mango de madera de 1.33 cm. | Cabezal de 30 cm. | UNIDAD |
| ESCOBILLON DE CERDAS PARA TECHO TIPO ERIZO x 30 CM. | Hecho de cerda con cabezal de nylon de 30 cm. | Mango de madera de 1.33 cm. | UNIDAD |
| ESCOBILLON DE 01 METRO. | Hecho de cerdas negras. | Mango de madera de 1.33 cm, cabezal 1:00 cm. | UNIDAD |
| **5** | **BOLSAS DE POLIETILENO** |  |  |  |
| BOLSA DE POLIETILENO DE 1.08x0.94 cm. Y de base 69 cm. COLOR NEGRO (140 LT) | Caracteristicas del envase Inmediato: Polietileno transparente,resistente y cómodo para el manejo de las bolsas, sellado hermeticamente y rotulado, forma rectangular. Caracteristicas Principales del Producto: Bolsas de material Polietileno, color NEGRO, con fuelle resistente. Olor caracteristico, resistente al rasgado, impacto y con sellado seguro en sus costuras. Uniforme y exento de defectos, rebabas, aristas y cortantes. | 140 LITROS Largo 108 cm Ancho 94cm Base 69 cm Fuelle: 12.5 cm x lado Espesor: 72.6 micras (milesimas de pulgadas) Peso: 141(+/- 3%) | UNIDAD |
| BOLSAS DE POLIETILENO DE0.98x0.77 cm. Y de base de 57 cm. COLOR NEGRO (75 LTS). | Caracteristicas del envase Inmediato: Polietileno transparente, resistente y cómodo para el manejo de las bolsas, sellado hermeticamente y rotulado, forma rectangular. Caracteristicas Principales del Producto: Bolsas de material Polietileno Reciclado, color NEGRO, con aditivo oxobiodegradable con fuelle resistente. Olor caracteristico, resistente al rasgado, impacto y con sellado seguro en sus costuras. Uniforme y exento de defectos, rebabas, aristas cortantes. | 75 LITROS Largo 98 cm Ancho 77cm Base 57 cm Fuelle: 10 cm x lado Espesor: 50.8 micras (milesimas de pulgadas) Peso: 70 kilos (+/- 3%) | UNIDAD |
| BOLSA DE POLIETILENO DE 0.77x0.74 cm. Y base de 57 cm. COLOR NEGRO (50 LT.) | Caracteristicas del envase Inmediato: Polietileno transparente, resistente y cómodo para el manejo de las bolsas, sellado hermeticamente y rotulado, forma rectangular. Caracteristicas Principales del Producto: Bolsas de material Polietileno, color NEGRO, con fuelle resistente. Olor caracteristico, resistente al rasgado, impacto y con sellado seguro en sus costuras. Uniforme y exento de defectos, rebabas, aristas cortantes. | 50 LITROS Largo 77 cm Ancho 74cm Base 57 cm Fuelle: 8.5 cm x lado Espesor: 50.8 micras (milesimas de pulgadas) Peso: 53 kilos (+/- 3%) | UNIDAD |
| BOLSA DE POLIETILENO DE 0.72x0.51 cm. COLOR NEGRO (40 LT) | Caracteristicas del envase Inmediato: Polietileno transparente, resistente y cómodo para el manejo de las bolsas, sellado hermeticamente y rotulado, forma rectangular. Caracteristicas Principales del Producto: Bolsas de material Polietileno, color NEGRO, con fuelle resistente. Olor caracteristico, resistente al rasgado, impacto y con sellado seguro en sus costuras. Uniforme y exento de defectos, rebabas, aristas cortantes. | 40 LITROS Largo 72 cm Ancho 51cm Base 35 cm Fuelle: 8 cm x lado Espesor: 50.8 micras (milesimas de pulgadas) Peso: 34 kilos (+/- 3%) | UNIDAD |
| BOLSA DE POLIETILENO DE 0.60x0.56 cm. Y base de 40 cm. COLOR NEGRO (25 LT) | Caracteristicas del envase Inmediato: Polietileno transparente, resistente y cómodo para el manejo de las bolsas, sellado hermeticamente y rotulado, forma rectangular. Caracteristicas Principales del Producto: Bolsas de material Polietileno, color NEGRO, con fuelle resistente. Olor caracteristico, resistente al rasgado, impacto y con sellado seguro en sus costuras. Uniforme y exento de defectos, rebabas, aristas cortantes. | 25 LITROS Largo 60cm Ancho 56cm Base 40 cm Fuelle: 8 cm x lado Espesor: 50.8 micras (milesimas de pulgadas) Peso: 31 kilos (+/- 3%) | UNIDAD |
| BOLSA DE POLIETILENO DE 1.08 x 0.94 cm. Y base de 69 cm. COLOR ROJO (140 LT) | Caracteristicas del envase Inmediato: Polietileno transparente, resistente y cómodo para el manejo de las bolsas, sellado hermeticamente y rotulado, forma rectangular. Caracteristicas Principales del Producto: Bolsas de material Polietileno, color ROJO, con fuelle resistente. Olor caracteristico, resistente al rasgado, impacto y con sellado seguro en sus costuras. Uniforme y exento de defectos, rebabas, aristas cortantes. | 140 LITROS Largo 108 cm Ancho 94cm Base 69 cm Fuelle: 12.5 cm x lado Espesor: 72.6 micras (milesimas de pulgadas) Peso: 141(+/- 3%) | UNIDAD |
| BOLSA DE POLIETILENO DE 0.98 x 0.77 cm. Y base de 57 cm. COLOR ROJO (75 LT) | Caracteristicas del envase Inmediato: Polietileno transparente resistente y cómodo para el manejo de las bolsas, sellado hermeticamente y rotulado, forma rectangular. Caracteristicas Principales del Producto: Bolsas de material Polietileno, color ROJO, con fuelle resistente. Olor caracteristico,resistente al rasgado, impacto y con sellado seguro en sus costuras. Uniforme y exento de defectos, rebabas, aristas cortantes. | 75 LITROS Largo 98 cm Ancho 77cm Base 57 cm Fuelle: 10 cm x lado Espesor: 50.8 micras (milesimas de pulgadas) Peso: 70 kilos (+/- 3%) | UNIDAD |
| BOLSA DE POLIETILENO DE 0.77 x 0.74 cm. Y de base 57 cm. COLOR ROJO (50 LT) | Caracteristicas del envase Inmediato: Polietileno transparente, resistente y cómodo para el manejo de las bolsas, sellado hermeticamente y rotulado, forma rectangular. CaracteristicasPrincipales del Producto: Bolsas de material Polietileno,color ROJO, con fuelle resistente. Olor caracteristico, resistente al rasgado, impacto y con sellado seguro en sus costuras. Uniforme y exento de defectos, rebabas, aristas cortantes. | 50 LITROS Largo 77 cm Ancho 74cm Base 57 cm Fuelle: 8.5 cm x lado Espesor: 50.8 micras (milesimas de pulgadas) Peso: 53 kilos (+/- 3%) | UNIDAD |
| BOLSAS POLIETILENO DE 40 LT. DE 0.72 x 0.51 cm. COLOR ROJO | Caracteristicas del envase Inmediato:Polietileno transparente, resistente y cómodo para el manejo de las bolsas, sellado hermeticamente y rotulado,forma rectangular. Caracteristicas Principales del Producto: Bolsas de material Polietileno ,color ROJO, con fuelle resistente. Olor caracteristico, resistente al rasgado, impacto y con sellado seguro en sus costuras. Uniforme y exento de defectos, rebabas, aristas cortantes. | 40 LITROS Largo 72 cm Ancho 51cm Base 35 cm Fuelle: 8 cm x lado Espesor: 50.8 micras (milesimas de pulgadas) Peso: 34 kilos (+/- 3%) | UNIDAD |
| BOLSAS POLIETILENO DE 35 LT. DE 0.65 x 0.58cm. Base de 0.42 cms COLOR ROJO | Caracteristicas del envase Inmediato: Polietileno transparente, resistente y cómodo para el manejo de las bolsas, sellado hermeticamente y rotulado, forma rectangular. Caracteristicas Principales del Producto: Bolsas de material Polietileno, color ROJO, con fuelle resistente. Olor caracteristico, resistente al rasgado,impacto y con sellado seguro en sus costuras. Uniforme y exento de defectos, rebabas, aristas cortantes. | 35 LITROS Largo 65 cm Ancho 58 cm Base 42 cm Fuelle: 8 cm x lado Espesor: 50.8 micras (milesimas de pulgadas) Peso: 35 kilos (+/- 3%) | UNIDAD |
| BOLSAS POLIETILENO DE 75 LT. DE 98 cm x 0.77 cm. Y base de 57 cm. COLOR AMARILLOMARILLO | Caracteristicas del envase Inmediato: Polietileno transparente, resistente y cómodo para el manejo de las bolsas, sellado hermeticamente y rotulado, forma rectangular. Caracteristicas Principales del Producto: Bolsas de material Polietileno, color AMARILLO, con fuelle resistente. Olor caracteristico, resistente al rasgado, impacto y con sellado seguro en sus costuras. Uniforme y exento de defectos, rebabas, aristas cortantes. | 75 LITROS Largo 98 cm Ancho 77cm Base 57 cm Fuelle: 10 cm x lado Espesor: 50.8 micras (milesimas de pulgadas) Peso: 70 kilos (+/- 3%) | UNIDAD |
| BOLSA DE POLIETILENO DE 50 LT, 0.77 x 0.74 cm. Y de base de 53 cm. COLOR AMARILLO. | Caracteristicas del envase Inmediato: Polietileno transparente, resistente y cómodo para el manejo de las bolsas, sellado hermeticamente y rotulado, forma rectangular. Caracteristicas Principales del Producto: Bolsas de material Polietileno, color AMARILLO, con fuelle resistente. Olor caracteristico, resistente al rasgado,impacto y con sellado seguro en sus costuras. Uniformey exento de defectos, rebabas, aristas cortantes. | 50 LITROS Largo 77 cm Ancho 74cm Base 57 cm Fuelle: 8.5 cm x lado Espesor: 50.8 micras (milesimas de pulgadas) Peso: 53 kilos (+/- 3%) | UNIDAD |
| BOLSA DE POLIETILENO DE 40 LT, 0.72 x 0.51 cm. COLOR AMARILLO | Caracteristicas del envase Inmediato: Polietileno transparente, resistente y cómodo para el manejo de las bolsas, sellado hermeticamente y rotulado, forma rectangular. Caracteristicas Principales del Producto: Bolsas de material Polietileno, color AMARILLO, con fuelle resistente. Olor caracteristico, resistente al rasgado, impacto y con sellado seguro en sus costuras. Uniforme y exento de defectos, rebabas, aristas cortantes. | 40 LITROS Largo 72 cm Ancho 51cm Base 35 cm Fuelle: 8 cm x lado Espesor: 50.8 micras (milesimas de pulgadas) Peso: 34 kilos (+/- 3%) | UNIDAD |
| BOLSA DE POLIETILENO DE 50 LT, 0.77 x 0.74 cm. COLOR BLANCO | Caracteristicas del envase Inmediato: Polietileno transparente, resistente y cómodo para el manejo de las bolsas, sellado hermeticamente y rotulado, forma rectangular. Caracteristicas Principales del Producto: Bolsas de material Polietileno, color BLANCO, con fuelle resistente. Olor caracteristico, resistente al rasgado, impacto y con sellado seguro en sus costuras. Uniforme y exento de defectos, rebabas, aristas cortantes. | 50 LITROS Largo 77 cm Ancho 74 cm Base 57 cm Fuelle: 8.5 cm x lado Espesor: 50.8 micras (milesimas de pulgadas) Peso: 53 kilos (+/- 3%) | UNIDAD |
| **6** | **ACCESORIO DE LIMPIEZA** |  |  |  |
| CARRO TRANSPORTADOR DE POLIETILENO PARA RESIDUOS SOLIDOS. | Composición: Polietileno de alta densidad establecido contra la radiación UV. Proceso de Plástico: Plástico termo formado por inyección en una sola pieza. Caracteristica: Contenedor resistente a los rayos UV. Tapa abisagrada, ruedas de 8" para trabajo pesado. Ruedas empotradas las cuales ayuden a evitar daños a las paredes y entradas. Color: Gris y Rojo. Peso de 13 a 14 kilos aprox. | Cantidad: (002) Unidad de: 1 .18 mt x 1.36 mt x 0.77 cm. x aprox. (006) Unidad de: 1.40mt x 1.06 mt. X 1.37 mt aprox. | UNIDAD |
| CARRO TRANSPORTADOR DE POLIETILENO PARA MATERIALES DE LIMPIEZA | Composicion: De polietileno., de alta densidad (PEHD),gabinete con llave para guardar materiales,tamaño adecuado y diseño liviano, facil de maniobrar en areas estrechas,ruedas de 8" y de 4".,bolsa duradera de vinilo,color amarillo. Color : Gris, plomo..Medida:1.16mt. x 0.55 x 0.97 cm. aprox. |  | UNIDAD |
| **7** | **DESINFECTANTES** |  |  |  |
| DESINFECTANTE DE AMONIO CUATERNARIO AL 25% X 5 LTS. | N-3 Anminopropil, N-dodecilpropano, -1, 3-diamina, cloruro de didecildimetilamonio. | 5 LT. | UNIDAD |

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO IV**  **CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA** |

**ITEM 01: ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL INEN**

**EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

| **FACTORES DE EVALUACIÓN** | | **PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN** |
| --- | --- | --- |
| **A.** | **EXPERIENCIA DEL POSTOR** | **M =** Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria  M >= 05 veces el valor referencial**:**  **40 puntos**  M >=02 veces el valor referencial y < 05 veces el valor referencial**:**  **30 puntos**  M >= 01 veces el valor referencial y < 02 veces el valor referencial:  **20 puntos**  **[40] puntos** |
|  | **Criterio:**  Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de materiales e insumos de limpieza, iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de cinco (05) años a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a cinco (05) veces el valor referencial de la contratación.  **Acreditación:**  La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el documento puede presentar sello de pagado o cancelado de la entidad o empresa contratante o copia del voucher de depósito o un reporte de estado de cuenta, copia del cheque o comprobante de retención), correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se deberá acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 6 referido a la Experiencia del Postor.  En el caso de suministro, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.  En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.  Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.  Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.  Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 6 referido a la Experiencia del Postor. |

|  |  |
| --- | --- |
| **B. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION** | **20 puntos** |
| **Criterio:**  Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los contratos presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.  **Acreditación:**  Mediante la presentación de un máximo de veinte (20) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:  1.- La identificación del contrato u orden de compra, indicando como mínimo su objeto.  2.- El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones adicionales, reducciones, reajustes, etc.; que s e hubieran aplicado durante la ejecución contractual.  3.- Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de de dicho contrato.  Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. | Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación[[9]](#footnote-9):  PCP= PF x CBC  NC  Donde:  PCP = Puntaje a otorgarse al postor.  PF = Puntaje máximo al postor.  NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor.  CBC = Número de constancias de prestación válidas. |
| **C. PLAZO DE ENTREGA** | **10 – 20 puntos** |
| **ITEM: 01 – 02 – 03 – 04 – 05 – 06**  **Criterio:**  Se evaluará en función al tiempo de entrega del bien ofertado. **Acreditación:**  Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. | 02 días calendario **20 puntos**  03 días calendario **10 puntos**  04 días calendario **05 puntos** |
| **ITEM: 07**  **Criterio:**  Se evaluará en función al tiempo de entrega del bien ofertado.  **Acreditación:**  Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. | 02 días calendario **10 puntos**  03 días calendario **05 puntos**  04 días calendario **02 puntos** |
| **D. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR** | **20 puntos** |
| **Criterio:**  Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo de garantía establecido como requerimiento técnico mínimo.  **Acreditación:**  Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. | Más de 18 meses:  **20 puntos**  Más de 12 meses hasta 18 meses  **10 puntos** |
| **E. CERTIFICACIONES – ITEM 07** | **10 puntos** |
| **Certificación**:  Se otorgara puntaje adicional al postor que cuente con las siguientes certificaciones ISO vigentes.  **Acreditación:**  Se acreditará mediante la presentación de documento con referencia la presente proceso, sustentado lo mencionado. | ISO 13485:2003 **06 puntos**  ISO 14001:2004 **03 puntos**  ISO 9001: 2008 **01 puntos** |
| **TOTAL** | * + 1. **puntos** |

*Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de sesenta (60) puntos.*

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO V**  **PROFORMA DEL CONTRATO** |

Conste por el presente documento, la Adquisición de materiales e insumos de limpieza para el INEN, que celebra de una parte el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [………], con domicilio legal en [………], representada por [………..…], identificado con DNI Nº [………], y de otra parte [……………….....................], con RUC Nº [................], con domicilio legal en [……………….....................], inscrita en la Ficha N° [……………….........] Asiento N° [……….......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [………………], debidamente representado por su Representante Legal, [……………….....................], con DNI N° [………………..], según poder inscrito en la Ficha N° […………..], Asiento N° […………] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de […………], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

###### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

###### Con fecha [………………..], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 027-2013-INEN** para la Adquisición de materiales e insumos de limpieza para el INEN, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto Adquisición de materiales e insumos de limpieza para el INEN, conforme a las Especificaciones Técnicas.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.[[10]](#footnote-10)

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[[11]](#footnote-11)**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en un pago en cada entrega*,* luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [……..] días calendario, el mismo que se computa desde la recepción de la entrega de la Orden de Compra para cada entrega.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora[[12]](#footnote-12) y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

* De fiel cumplimiento del contrato[[13]](#footnote-13): S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE]. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

* Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias[[14]](#footnote-14): S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.
* Garantía por el monto diferencial de la propuesta[[15]](#footnote-15): S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Oficina de Informática.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos años.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

|  |  |
| --- | --- |
| Penalidad Diaria = | 0.10 x Monto |
| F x Plazo en días |

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

***IMPORTANTE:***

* *De preverse en las Especificaciones Técnicas penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar por cada tipo de incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de tales incumplimientos.*

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*[[16]](#footnote-16)***

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

**CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [...........................]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [................] al [CONSIGNAR FECHA].

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| “LA ENTIDAD” |  | “EL CONTRATISTA” |

**FORMATOS Y ANEXOS**

**FORMATO N° 1** [[17]](#footnote-17)

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN**

Lima, [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2014-INEN**

Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y/O CONSORCIO)], identificado con DNI [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL] y Nº RUC Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA DE REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIOS, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI Nº […………], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública N° 005-2014-INEN**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI Nº [………], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.[[18]](#footnote-18)

…..………………………….…………………..

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**

**Representante legal o común, según corresponda**

**FORMATO N° 02**

## EJEMPLAR Nº………………

### *DATOS DEL POSTOR*

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2014-INEN**

**“ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPÍEZA PARA EL INEN”**

NOMBRES O RAZON SOCIAL: …………………………….

REPRESENTANTE LEGAL: ………………………………..

DIRECCION: …………………………………………………

DISTRITO: ……………………………………………………

TELEFONOS: ………………………………………………..

TELEFAX: …………………………………………………….

RUC: …………………………………………………………..

CORREO ELECTRONICO: ………………………………...

FECHA DE COMPRA……………………………………….

NOMBRE DEL COMPRADOR DE BASES: ………………

…………………………………………………………………..

NOTA 1: Escribir con letra imprenta y legible, las comunicaciones serán realizadas a través de correo electrónico consignado por la empresa postora y del SEACE.

NOTA 2: Adjuntar copia del RNP (Vigente).

**FORMATO Nº 03**

**FORMATO DE PRESENTACION DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES**

Lima, ……………………………

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2014-INEN**

Presente.-

Marca lo que corresponda: CONSULTA OBSERVACION

|  |
| --- |
| EMPRESA (Nombre o Razón Social) |
| REFERENCIA( S ) DE LAS BASES  Sección:  Capítulo:  Numeral(es) :  Anexo(s):  Página(s): |
| ANTECEDENTES / SUSTENTO |
| CONSULTA / OBSERVACIÓN |
| …….………………………….…………………..  Firma y sello del representante legal  Nombre / Razón social del postor  Nota:   * Sólo una consulta u observación por formato. * Presentar el formato debidamente llenado en la oficina de trámite documentario del INEN, sito en Av.   Angamos Este Nº 2520 - Surquillo., y vía correo electrónico a [ezumaeta@inen.sld.pe](mailto:ezumaeta@inen.sld.pe). |

**ANEXO Nº 1**

|  |
| --- |
| **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR** |

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2014-INEN**

Presente.

Estimados Señores:

El que se suscribe, [……………..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre o Razón Social : | | |  | | | |
| Domicilio Legal : | | |  | | | |
| RUC : |  | Teléfono : | |  | Fax : |  |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

|  |
| --- |
| ……...........................................................  **Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  **Representante legal, según corresponda** |

***IMPORTANTE:***

* Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

**ANEXO Nº 2**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2014-INEN**

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece la Adquisición de Materiales e Insumos de Limpieza para el INEN, de conformidad con las Especificaciones Técnicas, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

…….………………………….…………………..

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**

**Representante legal o común, según corresponda**

***IMPORTANTE:***

* *Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.*

**ANEXO Nº 3**

**DECLARACIÓN JURADA**

(ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2014-INEN**

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.

3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.

4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

………………………….………………………..

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**

**Representante legal, según corresponda**

***IMPORTANTE:***

* *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

**ANEXO Nº 4**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**

**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2014-INEN**

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2014-INEN**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [..................................................], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.............................].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]: % de Obligaciones

* [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [ % ]
* [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES] [ % ]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]: % de Obligaciones

* [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [ % ]
* [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES] [ % ]

TOTAL: 100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

..…………………………………. …………………………………..

Nombre, firma, sello y DNI del Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 1 Representante Legal Consorciado 2

**ANEXO Nº 5**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2014-INEN**

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente proceso de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, a partir del día siguiente de remitida la orden de compra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..........................................................

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**

**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO Nº 6**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2014-INEN**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA*:*

| **Nº** | **CLIENTE** | **OBJETO DEL CONTRATO** | **N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO** | **FECHA[[19]](#footnote-19)** | **MONEDA** | **IMPORTE** | **TIPO DE CAMBIO VENTA[[20]](#footnote-20)** | **MONTO FACTURADO ACUMULADO[[21]](#footnote-21)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 6 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 7 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 8 |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **TOTAL** | | | | | | |  |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

………..........................................................

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**

**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO Nº 7**

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**(MODELO)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005-2014-INEN**

Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y las Especificaciones Técnicas, mi propuesta económica es la siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N° ITEM** | **DESCRIPCION DEL BIEN** | **PRECIO UNITARIO** (CONSIGNAR MONEDA) | **COSTO TOTAL** [CONSIGNAR MONEDA] |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
| 4 |  |  |  |
| 5 |  |  |  |
| 6 |  |  |  |
| 7 |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |

Detallar los precios unitarios de los sub – items de cada uno de los ítems paquete.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……………………………….…………………..

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**

**Representante legal o común, según corresponda**

***IMPORTANTE:***

* *Cuando el proceso se convoque a suma alzada, únicamente deberá requerirse que la propuesta económica contenga el monto total de la oferta, sin perjuicio de solicitar que el postor adjudicado presente la estructura de costos o detalle de precios unitarios para la formalización del contrato, lo que deberá ser precisado en el numeral 2.7 de la sección específica.*

1. Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre. [↑](#footnote-ref-1)
2. El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas. [↑](#footnote-ref-2)
3. La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE. [↑](#footnote-ref-3)
4. De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

   (\*)Según lo indicado por el OSCE en el Pronunciamiento N° 534-2013, numeral 3

   (\*\*)Según Pliego [↑](#footnote-ref-4)
5. La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria. [↑](#footnote-ref-5)
6. El Comité Especial debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento (tales como: folletos, instructivos, catálogos o similares), en cuyo caso, deberá precisar dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria del numeral 2.5.1 de la sección específica de las Bases. [↑](#footnote-ref-6)
7. En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor de evaluación. [↑](#footnote-ref-7)
8. De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original. [↑](#footnote-ref-8)
9. Para mayor detalle, se recomienda revisar los Pronunciamientos Nº 095-2010/DTN y Nº 111-2010/DTN en[*www.osce.gob.pe*](http://www.osce.gob.pe) [↑](#footnote-ref-9)
10. Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 8) en su propuesta técnica. [↑](#footnote-ref-10)
11. En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago. [↑](#footnote-ref-11)
12. La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro. [↑](#footnote-ref-12)
13. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

    De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación. [↑](#footnote-ref-13)
14. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones de bienes que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso. [↑](#footnote-ref-14)
15. En aplicación de los dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste en el proceso de selección para la contratación de bienes, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista. [↑](#footnote-ref-15)
16. De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único. [↑](#footnote-ref-16)
17. El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del consorcio no concurra personalmente al proceso de selección. [↑](#footnote-ref-17)
18. Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas. [↑](#footnote-ref-18)
19. Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. [↑](#footnote-ref-19)
20. El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. [↑](#footnote-ref-20)
21. Consignar en la moneda establecida para el valor referencial. [↑](#footnote-ref-21)